
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04437-2025-U

BORRIANA/BURRIANA

Extracto de la convocatoria de ayudas soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad

BDNS (Identif.): 861045

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861045>)

Objeto: Las ayudas objeto de la presente convocatoria se conceden con carácter excepcional y singularizado con la finalidad de que se subvencione de manera íntegra o parcial atendiendo a la cuantía de la renta arrendaticia, el arrendamiento de aquellas personas que sean víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar, asiladas, refugiadas, apátridas, acogidas al régimen de protección temporal, u otros estatutos de protección subsidiaria y a otras personas especialmente vulnerables por concurrir las condiciones establecidas en las presentes bases, en el municipio de Burriana.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las ayudas concedidas para dotar de un alojamiento habitacional inmediato en cualquiera de las modalidades indicadas aquellas personas que cumplan con alguno de estas condiciones:

1. Víctimas de violencia de género
2. Víctimas de trata con fines de explotación sexual
3. Víctimas de violencia sexual
4. Desahuciadas de su vivienda habitual
5. Sin hogar
7. Otras personas especialmente vulnerables

7.1 Asiladas, refugiadas, apátridas, acogidas al régimen de protección temporal u otros estatutos de protección subsidiaria

7.2. Personas con problemas de salud mental

7.3. Diversidad funcional

7.4. Personas jóvenes tuteladas por la Generalitat

7.5. Personas de avanzada edad

7.6. Personas exreclusas

7.7. Solicitantes de asilo

7.8. Personas que hayan devenido vulnerables por haber sido reducidos, dentro de los dos años anteriores a la solicitud de la ayuda, los ingresos netos del conjunto de la unidad de convivencia de forma sustancial de forma que no supere en tres veces el IPREM y que el esfuerzo para el pago de la renta arrendaticia supere el 30% de los ingresos netos de las mismas.

7.9. Otras situaciones de vulnerabilidad social debidamente justificada por informe técnico.

Bases: publicadas en el Base de datos nacional de subvenciones, tablón de edictos municipal y página web municipal y BOP núm. 120, de 7 de octubre.

Cuantía: Importe total: 50.000 euros. Detalle en la base séptima de las bases reguladoras.

Plazo de presentación: Las solicitudes para ser beneficiarios de estas ayudas podrán presentarse hasta el 30 de diciembre de 2025.

Lugar de la Firma: Burriana

Fecha de la Firma: 2025-10-07

Firmante: Jorge Monferrer Daudí.
Alcalde presidente Ayuntamiento Burriana